

**Corporación Universitaria Unitec**  
**Términos y Condiciones**  
**Plan Referidos**  
**Período académico 2024-02**

**Recomienda a Unitec y gana dinero por hacerlo: Plan Referidos**

**Justificación:**

El beneficio del Plan Referidos consiste en la consignación de \$200.000 (doscientos mil pesos) por cada estudiante referido que se haya matriculado de forma efectiva en Unitec.

Podrá aplicar todo aquel que sea estudiante (pregrado o posgrado) sin importar la modalidad (presencial o virtual), también pueden participar; egresados, docentes, administrativos, y cualquier persona natural sin importar que no sea Uniteísta.

**Ejemplos del Plan Referidos:**

- Julián, (estudiante activo de cualquier nivel y modalidad) refiere a Camila para que empiece como estudiante nueva de Unitec en cualquier programa y periodo académico.
- María (puede ser egresada, docente, administrativa, o persona externa) refiere a Catalina como estudiante nueva de Unitec en cualquier programa y periodo académico.

**Procedimiento:**

1. Debe registrarse tanto el referente, como el referido en el siguiente formulario:  
<https://forms.gle/ho75jX7gdvvSXoHi7>
2. Si los datos del referente y del referido ingresados al formulario son válidos, la Dirección Comercial de Unitec se comunicará con el referente después de que se realicen todos los ingresos de estudiantes al respectivo semestre. A través de llamadas y correos se solicitará la siguiente documentación para la legalización del beneficio (copia de cédula de ciudadanía, RUT del referente, cuenta de cobro con datos del referido y referente por el valor indicado por Coordinación de Mercadeo, certificación bancaria o número de cuenta de Nequi o Daviplata).
3. Una vez se obtengan todos los documentos de los estudiantes que refirieron, la información pasará a nuestra área Financiera quien realizará la segunda validación y confirmará fecha estimada de pago.

### Términos y condiciones:

- La información del referido y del referente debe estar consignada en el formulario <https://forms.gle/ho75jX7gdvvSxoHi7> de lo contrario no se hará efectivo el beneficio, siempre se debe diligenciar el mismo antes de que el referido realice el proceso de admisión y pago.
- El referido debe aparecer como matriculado con pago dentro del sistema en la tercera semana de inicio de clases.
- El área de Admisiones revisará qué personas de las registradas efectivamente se matricularon, iniciaron clases y se mantienen en la Institución en estado activo; se validará estado de vigencia.
- Si el referente es estudiante activo de Unitec, este no debe tener compromisos pendientes con la Institución respecto a carné, biblioteca, otros.
- El método de pago será por consignación bancaria (Cuenta Bancaria, Nequi o Daviplata) y únicamente a la cuenta del referente como titular.
- El referido no debe haber cursado una carrera o semestre de pregrado o posgrado anteriormente en Unitec. Deben ser estudiantes nuevos, no aplica ningún proceso de rematrícula, reintegro, ni CPG.
- El referente podrá presentar la cantidad de referidos que desee hasta que el acumulado sea igual al valor total de la matrícula semestral del mismo. Una vez cumplido este valor, no podrá presentar más referidos.
- El referido puede ser presentado una sola vez por persona, en caso de que dos personas refieran al mismo aspirante, se realizara el pago al primero que haya realizado el proceso de referidos y registro en el formulario.
- El pago del Plan Referidos se efectúa semestre vencido ya que se deben realizar las validaciones de matrículas, datos y documentación pertinente, después de verificar aplazamientos y retiros del semestre.
- El Plan Referido no aplica para estudiantes que hayan realizado pagos parciales.
- Este beneficio no aplica para Educación Continua.
- El beneficio no se descontará del valor de la matrícula en caso de que el referente sea estudiante activo, solo se realizará pago por medio de consignación a cuentas bancarias.

- El referente que haya salido beneficiado después de la validación tendrá tres semanas para enviar los documentos requeridos para pago luego de la llamada, correo o confirmación por parte de la Dirección Comercial de Unitec.
- No se podrá referir fuera de los tiempos o calendario establecido por la Dirección Comercial de Unitec.
- Este beneficio no podrá ser canjeado con ningún otro beneficio brindado por la institución.
- De no cumplir con los requisitos exigidos, no se podrá efectuar el pago de este beneficio.
- El Plan Referidos no aplica para Planes Especiales.

El pago de los \$200.000 (como único beneficio) se realizará según los cortes en el que se realizó el diligenciamiento del formulario, según el calendario de Plan Referidos.

**Nota:**

Estos términos y condiciones empiezan a aplicar a partir del 27 de mayo del año 2024 y hasta nueva actualización de los mismo.